

**RESOLUCIÓN NÚMERO 85019 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, y se dictan otras disposiciones.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en el rubro presupuestal 021202020090191191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 409 del 30 de diciembre de 2020 convocó a concurso de méritos en Ascenso y Abierto para proveer definitivamente trescientas ochenta y seis (386) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad - Proceso de Selección No. 1487 de 2020 - DISTRITO CAPITAL.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos que conforman la lista de elegibles correspondientes a los empleos ofertados en la modalidad de ascenso y abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que en virtud de dicho proceso se han generado algunas vacantes definitivas en empleos que corresponden a “mismos empleos” o “empleos equivalentes” a los ofertados dentro del proceso de selección No. 1487 de 2020, por lo cual le corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 85019 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”
empleos de carrera administrativa, con las listas de elegibles que aún se encuentran vigentes en la Entidad.

Que al respecto la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas, expidió el Acuerdo No. 165 de 2020, mediante el cual se reglamenta la conformación, manejo, y organización del Banco Nacional de Listas de Elegibles en la cual se determinó en su artículo 8°.

Que así mismo se determinó en el mencionado Acuerdo que procederá cobro por uso de listas de elegibles en los casos señalados en los numeral 2° y 3° del artículo anteriormente citado, el cual tiene un costo de MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para cada una de los empleos sobre los cuales se solicite uso de listas de elegibles.

Que de acuerdo con lo anterior, se requiere apropiar los recursos necesarios para la provisión de las vacantes definitivas que se generen con ocasión a las diferentes situaciones administrativas, y en virtud de lo anterior, se requiere la disponibilidad de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000), para efectuar los pagos correspondientes a los usos de listas de elegibles que sean debidamente autorizados por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	6.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	6.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.000.000
O212020200801	Servicios de investigación y desarrollo	6.000.000
O21202020080181221	Servicios de investigación aplicada en psicología	6.000.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		6.000.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 85019 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	6.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	6.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.000.000
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	6.000.000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	6.000.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	6.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Febrero de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 09-02-2023 09:01 AM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

